

A un año del caso Tlatlaya: Experto en derechos humanos de la ONU insta a las autoridades mexicanas a considerar nuevas evidencias

MEXICO / GINEBRA (3 de julio de 2015) – El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, instó hoy a las autoridades mexicanas a tomar en consideración las nuevas evidencias dadas a conocer recientemente en relación con la muerte de 22 personas, incluida una niña de 15 años, hace un año durante una operación militar contra presuntos delincuentes en Tlatlaya.

Según las autoridades mexicanas, todas las muertes sucedieron como consecuencia del tiroteo que se produjo durante el enfrentamiento, pero informaciones periodísticas y el testimonio de una de las tres sobrevivientes señalaron que la mayoría de las víctimas fueron ejecutadas después de finalizado el enfrentamiento.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció que al menos 12 de las muertes fueron ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, la Procuraduría General de la República ha procesado a siete militares por la muerte de ocho civiles, y afirma que el resto murieron durante la operación. Además, no ha habido ninguna investigación sobre la cadena de mando implicado en el caso Tlatlaya.

La nueva información dada a conocer consiste en documentos militares que revelan las órdenes de operaciones dadas al oficial a cargo de la operación, incluyendo la directiva de que “las tropas deberán operar en la noche en forma masiva y en el día reducir la actividad a fin de abatir delincuentes”. Según el experto, las órdenes a oficiales encargados de hacer cumplir la ley nunca pueden consistir en salir y matar criminales; deben consistir en arrestar, y sólo si se prueba necesario, el uso de la fuerza debe ser el mínimo necesario.

“Las autoridades civiles tienen la obligación de investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables de las presuntas ejecuciones extrajudiciales, así como por emitir órdenes que pudieran conducir a violaciones del derecho a la vida”, señaló. “La perspectiva de derechos humanos debe ser incluida en todas las órdenes de operaciones, con instrucciones precisas sobre la protección del derecho a la vida y el uso legítimo de la fuerza”.

El Relator Especial también expresó su preocupación por la falta de avances significativos en las investigaciones. “A un año de los hechos, los avances en la investigación para establecer lo sucedido en Tlatlaya resultan insuficientes, negándose el acceso inmediato a la justicia de las víctimas y sus familias”, declaró el experto en derechos humanos. “Aquellos funcionarios que con sus acciones u omisiones

posibilitaron el ocultamiento de graves violaciones a los derechos humanos también deben ser investigados”.

“Las autoridades mexicanas también tienen la responsabilidad de garantizar la protección de los testigos y las familias de todas las víctimas de Tlatlaya”, señaló el señor Heyns. “Esta responsabilidad incluye también la seguridad de los defensores y defensoras de derechos humanos relacionados con el caso.”

En el [informe](#) que emitió en 2014* tras una misión a México, el experto en derechos humanos señaló los riesgos que para el derecho a la vida supone utilizar el “paradigma militar” en tareas de seguridad y recordó la obligación del Estado de asegurar que las acciones de sus fuerzas de seguridad, incluyendo aquellas realizadas por las Fuerzas Armadas, respeten los estándares internacionales.

En otro informe* al Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre [La protección del derecho a la vida en las operaciones de mantenimiento del orden](#), el Relator Especial analizó el uso de la fuerza como último recurso, en estricto cumplimiento con las normas internacionales de proporcionalidad y necesidad, así como la atención oportuna a las personas heridas debido al uso de la fuerza.

El experto independiente instó a las autoridades mexicanas a realizar esta investigación totalmente en el ámbito civil, para garantizar su independencia e imparcialidad, y por lo tanto su efectividad.

“México puede mostrar su compromiso con los derechos humanos, no sólo resolviendo el caso Tlatlaya y asegurando el fin de la impunidad, y la reparación integral a las víctimas, sino también cumpliendo todas las recomendaciones contenidas en mi informe de misión, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en 2014. Para ello, ofrezco al Gobierno mexicano mi completa colaboración y apoyo” concluyó el Sr. Heyns.

(*) Puede consultar los informes y observaciones sobre México: www.hchr.org.mx en el menú “Informes”.

México: Informe de misión (A/HRC/26/36/Add.1) y ‘La protección del derecho a la vida en las operaciones de mantenimiento del orden,’ (A/HRC/26/36)

Traducción no oficial

FIN

El Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (Sudáfrica), es director del Instituto para el Derecho Internacional y Comparativo en África y Profesor de Derecho Internacional de Derechos Humanos en la Universidad de Pretoria, donde también ha dirigido el Centro para los Derechos Humanos y se ha involucrado en amplias iniciativas sobre derechos humanos en África. Ha asesorado numerosas entidades internacionales, regionales y nacionales en temas de derechos humanos. Para conocer más, visite: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Executions/Pages/SRExecutionsIndex.aspx> (en inglés)

Los relatores especiales forman parte de los ‘Procedimientos Especiales’, el mayor órgano de expertos independientes en el sistema de la ONU para los Derechos Humanos, que reúne a los mecanismos de investigación y monitoreo establecidos por el Consejo de Derechos Humanos

para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben un salario por su labor. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

ONU Derechos Humanos, página de país – México:

<http://www.ohchr.org/SP/Countries/LACRegion/Pages/MXIndex.aspx>

Para más información y **solicitudes de prensa en México**, favor de ponerse en contacto con:
Gabriela Gorjón Salcedo (Tel: +5255 5061 6374 / ggorjon@ohchr.org)

ONU-DH México: www.hchr.org.mx

ONU-DH México, síganos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUUDHmexico](https://twitter.com/ONUUDHmexico)

Canal de YouTube: [ONUUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUUDHMexico)

Para más información y **solicitudes de prensa en Ginebra**, favor de ponerse en contacto con:
Vanessa Asensio Pérez (+41 22 917 9158 / vasensioperez@ohchr.org) or write to eje@ohchr.org

Para solicitudes de prensa relacionadas con otros expertos independientes de Naciones Unidas, favor ponerse en contacto con:

Xabier Celaya – Unidad de Medios (+ 4122 917 9383 / xcelaya@ohchr.org)

ONU Derechos Humanos, síganos en las redes sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/unitednationshumanrights>

Twitter: <http://twitter.com/UNrightswire>

Google+ [gplus.to/unitednationshumanrights](https://plus.google.com/unitednationshumanrights)

YouTube: <http://www.youtube.com/UNOHCHR>

Índice universal de los DDHH: <http://uhri.ohchr.org/es/>